

BASES LEGALES
“Cumpleaños Paw Patrol”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Cumpleaños Paw Patrol**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 03 de agosto de 2017 y el 10 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por uno de los diez sets de cumpleaños Argos de Paw Patrol que se sortearán el día 11 de agosto de 2017, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. El Premio comprende los siguientes productos:

Artículo	Descripción Artículo	Subfamilia
16223	BOL P/DUL PAW PATROL 6UN	BOLSA DULCES
16224	CAJA SORP PAW PATROL 6UN	CAJA SORPRESAS
16226	MASCARAS PAW PATROL 6UN	MASCARAS Y ANTIFAZ
16227	GUIRN PAW PATROL 1 UN	GUIRNALDAS
16238	MANTEL PAW PATROL 1UN	MANTELES
16239	PLATOS PAW PATROL 6UN	PLATOS
16298	TARJ INV PAW PATROL 6UN	TARJETA INVITACION
16299	VASO PAW PATROL 6UN	VASOS
16300	PIN 3D PAW PATROL 1UN	PINATA 3D
16301	PIN HEX PAW PATROL 1UN	PINATA HEXAGONAL
16303	GL#9 PAW PATROL 12UN	GLOBO N-9
16306	GORRO FEST PAW PATROL1UN	GORRO FESTEJADO

16307	CORNETAS PAW PATROL 6 UN	CORNETAS
16333	GL PIN PAW PATROL 1 UN	GLOBO PINATA
18056	BIG BOY PEQ PAW PATROL 1 UN	BIG BOY
18065	DECONUBE PAW PATROL 1UN	Deco Nube

- 2.3. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.4. Los Premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables en dinero efectivo.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, los participantes deberán publicar en su cuenta de Facebook, en modo público, usando el hashtag # LaPatrullaCaninaEnRipley, una fotografía dentro de las Tiendas Ripley con algún producto Paw Patrol existente en la tienda.
- 3.2. Se hace presente que cada participante podrá publicar una sola fotografía usando el hashtag #LaPatrullaCaninaEnRipley. Si un concursante publica más de una fotografía, sólo será considerada la primera de ellas para participar en el Concurso.
- 3.3. Los participantes menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus representantes legales antes de publicar la foto en su cuenta de Facebook, por lo que una vez publicado se presumirá que cuentan con dicho consentimiento, eximiendo a Ripley de cualquier tipo de responsabilidad asociada a la falta del mismo.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 03 de agosto de 2017 y el 10 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes).

6. Elección de los ganadores

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 11 de agosto de 2017, entre las 9:00 y 13:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 11 de agosto de 2017, entre las 15:00 y 17:00 horas, en la página www.ripley.com y en la página de Facebook de Ripley Chile.

7. Entrega de los Premios.

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 24 horas contadas desde la publicación de los ganadores con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará por correo electrónico o teléfono, de acuerdo a los datos que los ganadores hayan informado en el formulario mencionado en el punto 3.1 de las bases.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo de 24 horas indicado en el punto 7.1 de las bases, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será

responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.

- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 24 horas antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador..
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos o con sus representantes legales, según corresponda, el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo el ganador y su representante legal concurrir con sus cédulas de identidad vigentes a las oficinas de Agosin, ubicadas en Avenida Huechuraba N°869, oficina 03, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:30 horas. En caso que uno o más ganadores o su representante legal, según corresponda, no pudieran retirar personalmente el premio, deberán otorgar un poder simple con firma autorizada ante Notario Público junto con una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.
- 7.6. En caso que uno o más ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del Premio vía Correos de Chile, sin costo para el ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. El ganador del premio y su representante legal, según corresponda, autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.

- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 3.1. de las presentes bases serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, Las Condes.